CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 005-00-E-CACOM-2-GRUSE-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2 Y AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S con Nit. 901.578.485-8

Entre los suscritos: el Señor Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES mayor de edad, domiciliado en Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.880 expedida en Fusagasugá, quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No.2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1073 del 16 de diciembre de 2025, con acta de posesión 215-2026 del 16 de febrero de 2026, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No.2** con NIT 800.141.627-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante**, por una parte; y por la otra, la señora ANA MARÍA AVILA OSORIO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.285.881, expedida en Neiva, domiciliada en Neiva, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S, quien para los efectos del presente Contrato se denominará ***el Contratista***, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que con fecha 6 de marzo de 2026, se suscribió el contrato N. 005-00-E-CACOM-2-GRUSE-2026 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL EQUIPO DE JARDINERÍA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33’000.000,00).

b) Que con fecha 20 de marzo de 2026, se da inicio a la ejecución del contrato.

c) Que, mediante documento de radicación interna FAC-S-2026-018657-CE del 25 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-GRUSE-ESSEG-ECSEG, el supervisor principal del contrato solicita a la señora ANA MARIA AVILA OSORIO Representante Legal AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS, tenga a bien estudiar la posibilidad de aceptar una reducción presupuestal por valor CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.182.560), toda vez que los mantenimientos programados fueron ejecutados en su totalidad y no se prevén necesidades adicionales que justifiquen la permanencia del monto inicialmente aprobado.

d) Que mediante documento sin número de fecha 25 de mayo de 2026, el contratista AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS, acepta la modificación por reducción presupuestal del contrato.

e) Que mediante documento de radicación interna No. FAC-S-2026-103555-CI del 26 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-GRUSE-ESSEG-ECSEG, el supervisor principal del contrato solicita al señor coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES en su calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, autorice la modificación parcial del contrato en el sentido de realizar una reducción presupuestal por valor de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.182.560), teniendo en cuenta que, a la fecha, se ejecutaron en un cien por ciento (100%) los mantenimientos programados para los equipos de jardinería, satisfaciendo integralmente la necesidad de la Entidad y cumpliendo a cabalidad el objeto contractual inicialmente previsto.

f) Que por las razones expuestas anteriormente el señor coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES en su calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, tiene a bien autorizar la modificación al contrato, por cuanto procede a:

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 005-00-E-CACOM-2-GRUSE-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2 Y AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S con Nit. 901.578.485-8

Cláusula 1 – Modifíquese parcialmente el numeral 1.2 Forma de pago y apropiación presupuestal – Valor del contrato del documento CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 005-00-E-CACOM-2-GRUSE-2026

Modifíquese parcialmente el numeral 1.2 del documento CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 005-00-E-CACOM-2-GRUSE-2026, en el sentido de reducir el valor del contrato en CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.182.560), quedando el valor final del contrato en VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($27.817.440,00).

Cláusula 2 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del primer modificatorio al contrato electrónico del SECOP II ya referido, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II, de la aprobación por parte del CONTRATISTA y del MINISTERIO.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 005-00-E-CACOM-2-GRUSE-2026, que no sean contrarias al presente contrato.